I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

774 Decreto N° PRIMAVERA, 30/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

SOC SISTEMAS INFORMATICOS LIMITADA

Rut 077259720-7

La Cantidad de \$

CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

Correspondiente a

PAGO ADQUISICION DE MATERIALES PARA AMPLIACION RED SLA CONCEJO

MUNICIPAL

Fecha de Pago

30/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
Documento			
FACTURA	25131	30/05/2012	46,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

APPORANTE DEVENGAMIENTO :760

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		46,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	46,000	
	Totales	46,000	46,000

ASIENTO Nº..... FECHA

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	46,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		46,000
	Totales	46,000	46.000

TESORERO

SUBROGANTE MUNICIPAL JEAN BARRIA PERALTA MAURO OYARZO TORRES SECKETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE (S) BAD DE ENCARGADO JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DE FINANZAS UNIDAD GLORIA BARRA CARRIDO DE CONTROL UND AD DE CONTROL UNIDAD DE FINANZAS FECHA DE PAGO DE DE DAD DE